



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 071-2023, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de cambio de profesional de la resolución No. 334-2022, en el predio identificado como Centro Agropecuario El Porvenir de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7089**, expedida a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.533.194**, actuando en calidad de director de la Regional de Córdoba del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** identificado con NIT **899999034-1**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (08 de marzo de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería